

**CONTRATO POR LA ELABORACION DE 2 PUERTAS PARA BAÑOS DE LA ESCUELA JUAN RAMON MOLINA DE LA COMUNIDAD DE EL CABALLITO, ALDEA EL PEDREGAL DEL MUNICIPIO DE ARAMECINA, VALLE**

Nosotros, RONY NICOLAS FUNEZ CRUZ, mayor de edad, casado, hondureño, con número de identidad 1709-1973-00598, con domicilio y presencia en Aramecina, Departamento de Valle, quien acta en condición de Alcalde Municipal; Representante Legal de la Alcaldía municipal de ARAMECINA VALLE, denominado de aquí en adelante **EL CONTRATANTE** por una parte y por la otra DARWIN OSMANI PEREZ GODINEZ. Soldador, ejecutor del proyecto, mayor de edad, Soltero, hondureño, vecino y residente en Aramecina, Valle Honduras, con tarjeta de identidad número 1704-1994-00808 actuando en condición de **EJECUTOR DEL PROYECTO**, denominado de aquí en adelante **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar como al efecto lo hacemos, el presente la **POR LA ELABORACION DE 2 PUERTAS PARA BAÑOS DE LA ESCUELA JUAN RAMON MOLINA DE LA COMUNIDAD DE EL CABALLITO, ALDEA EL PEDREGAL DEL MUNICIPIO DE ARAMECINA, VALLE**

Mismos que serán ejecutados con fondos Municipales / y que se registrá por las siguientes clausulas:

**PRIMERO: OBJETO Y ALCANCE DEL PROYECTO:** El objetivo general consiste en contratar los servicios de un Contratista con experiencia en este tipo de obras; para ejecutar el Proyecto **POR LA ELABORACION DE 2 PUERTAS PARA BAÑOS DE LA ESCUELA JUAN RAMON MOLINA DE LA COMUNIDAD DE EL CABALLITO, ALDEA EL PEDREGAL DEL MUNICIPIO DE ARAMECINA, VALLE**

**SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** EL CONTRATISTA se compromete a ejecutar el proyecto, en lo Referente **POR LA ELABORACION DE 2 PUERTAS PARA BAÑOS DE LA ESCUELA JUAN RAMON MOLINA DE LA COMUNIDAD DE EL CABALLITO, ALDEA EL PEDREGAL DEL MUNICIPIO DE ARAMECINA, VALLE**

**TERCERA: PLAZO Y ORDEN DE INICIO:** EL CONTRATISTA se compromete a ejecutar el proyecto en un plazo de (15) días calendario, salvo casos fortuitos o de fuerza mayor debidamente comprobados y notificados por escrito por ambas partes.

**CUARTA: MONTO Y FORMA DE PAGO:** La Alcaldía Municipal de Aramecina, pagara AL CONTRATISTA por mano de obra calificada; la cantidad de (4,580) CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA LEMPIRAS. Con los fondos asignados por esta Municipalidad por concepto de, La forma de pago acordada será la siguiente:

a) Primer desembolso. (4,580.00) CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA LEMPIRAS EXACTOS.

**QUINTA: CALIDAD DE LOS SERVICIOS:** EL CONTRATISTA, se compromete a prestar los servicios de acuerdo con las normas más elevadas de competencia e integridad, ética y profesional, dando inicio el 12-09-2024 y finalizando el 23-09-2024

**SEXTA: PROHIBICION AL CONTRATISTA:** EL CONTRATISTA conviene que no podrá él, ni ninguna entidad relacionado con él, utilizar para su provecho los

productos derivados de este contrato, salvo que cuente con la autorización expresa de la Municipalidad de ARAMECINA VALLE.

**SEPTIMA: CAUSAS DE RESOLUCION DEL CONTRATO:**

- a) Grave reiterado incumplimiento de las clausulas convenidas
- b) Muerte del Contratista
- c) Mutuo acuerdo de las partes

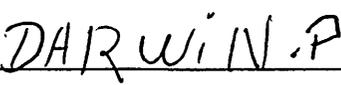
**OCTAVA: JURISDICCION** En todo lo no previsto en este contrato, se estará sujeto a lo dispuesto en el ordenamiento jurídico vigente. En caso de controversia EL CONTRATISTA renuncia al fuero de su domicilio y se somete expresamente al domicilio de la MUNICIPALIDAD DE ARAMECINA, VALLE ante el tribunal competente.

**NOVENA: CLAUSULA ESPECIAL: IMPUESTO SOBRE LA RENTA:**

Con respecto al Pago del impuesto sobre la Renta. La alcaldía de ARAMECINA VALLE a el contratista se le retendrá el 12.5 % correspondiente, de las utilidades que obtuvo el CONTRATISTA del contrato vigente.

En fe de lo cual y de común acuerdo, suscribimos el presente contrato, en el Municipio de ARAMECINA, departamento de VALLE, el día 02 del mes septiembre del año 2023.

  
\_\_\_\_\_  
**RONY NICOLAS FINEZ CRUZ**  
**ALCALDE DE ARAMECINA VALLE**

  
\_\_\_\_\_  
**SOLDADOR**  
**DARWIN OSMANI PEREZ GODINEZ**

## CONSTRUCCION DE UN TANQUE DE AGUA POTABLE EN EL CASERIO EL CHAPARRAL DE LA ALDEA LOS TERREROS MUNICIPIO DE ARAMECINA.

Nosotros, RONY NICOLAS FUNEZ CRUZ, mayor de edad, casado, hondureño, con número de identidad 1709-1973-00598, con domicilio y presencia en Aramecina, Departamento de Valle, quien acta en condición de Alcalde Municipal; Representante Legal de la Alcaldía municipal de ARAMECINA VALLE, denominado de aquí en adelante **EL CONTRATANTE** por una parte y por la otra CARLOS ROBERTO ESCOBAR AVILA. Maestro de obra, ejecutor del proyecto, mayor de edad, Casado, hondureño, vecino y residente en Aramecina, Valle Honduras, con tarjeta de identidad número 1701-1979-00657 actuando en condición de **EJECUTOR DEL PROYECTO**, denominado de aquí en adelante **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar como al efecto lo hacemos, el presente; **CONSTRUCCION DE UN TANQUE DE AGUA POTABLE EN EL CASERIO EL CHAPARRAL DE LA ALDEA LOS TERREROS MUNICIPIO DE ARAMECINA.**

**PRIMERO: OBJETO Y ALCANCE DEL PROYECTO:** El objetivo general consiste en contratar los servicios de un Contratista con experiencia en este tipo de obras; para ejecutar el Proyecto de **CONSTRUCCION DE UN TANQUE DE AGUA POTABLE .**

**SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** EL CONTRATISTA se compromete a ejecutar el proyecto, en lo Referente a la **CONSTRUCCION DE UN TANQUE DE AGUA POTABLE EN EL CASERIO EL CHAPARRAL DE LA ALDEA LOS TERREROS MUNICIPIO DE ARAMECINA.**

**TERCERA: PLAZO Y ORDEN DE INICIO:** EL CONTRATISTA se compromete a ejecutar el proyecto en un plazo de (90) días calendario, salvo casos fortuitos o de fuerza mayor debidamente comprobados y notificados por escrito por ambas partes.

**CUARTA: MONTO Y FORMA DE PAGO:** La Alcaldía Municipal de Aramecina, pagara AL CONTRATISTA por mano de obra calificada; la cantidad de (108,500) Ciento Ocho mil Quinientos lempiras exactos.) Con los fondos asignados por esta Municipalidad por concepto **CONSTRUCCION DE UN TANQUE DE AGUA POTABLE EN EL CASERIO EL CHAPARRAL DE LA ALDEA LOS TERREROS MUNICIPIO DE ARAMECINA.**, La forma de pago acordada será la siguiente:

- a) Anticipo de (5,000.00) CINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS.
- b) Segundo Desembolso (20,000.00) VEINTE MIL LEMPRAS EXACTOS.
- c) Tercer Desembolso (30,000.00) TREINTA MIL LEMPIRAS EXACTOS
- d) Cuarto Desembolso (20,000.00) VEINTE MIL LEMPIRAS EXACTOS
- e) Quinto Desembolso (33,500.00) TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS

**QUINTA: CALIDAD DE LOS SERVICIOS:** ELCONTRATISTA, se compromete a prestar los servicios de acuerdo con las normas más elevadas de competencia e integridad, ética y profesional.

**SEXTA: PROPIEDAD DE LOS PRODUCTOS:** Todos los estudios, informes, dictámenes u otros materiales preparados por EL CONTRATISTA como consecuencia de este contrato serán propiedad de la Municipalidad de ARAMECINA VALLE.

**SEPTIMA : PROHIBICION AL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA** conviene que no podrá él, ni ninguna entidad relacionado con él, utilizar para su provecho los productos derivados de este contrato, salvo que cuente con la autorización expresa de la Municipalidad de ARAMECINA VALLE.

**OCTAVA: CAUSAS DE RESOLUCION DEL CONTRATO:**

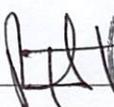
- a) Grave reiterado incumplimiento de las clausulas convenidas
- b) Muerte del Contratista
- c) Mutuo acuerdo de las partes

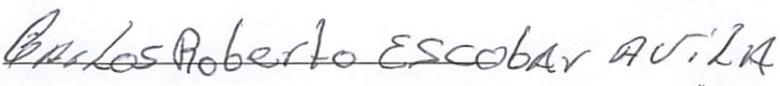
**NOVENA: JURISDICCION** En todo lo no previsto en este contrato, se estará sujeto a lo dispuesto en el ordenamiento jurídico vigente. En caso de controversia EL CONTRATISTA renuncia al fuero de su domicilio y se somete expresamente al domicilio de la MUNICIPALIDAD DE ARAMECINA, VALLE ante el tribunal competente.

**DECIMA: CLAUSULA ESPECIAL: IMPUESTO SOBRE LA RENTA:**

Con respecto al Pago del impuesto sobre la Renta. La alcaldía de ARAMECINA VALLE a el contratista se le retendrá el 12.5 % correspondiente, de las utilidades que obtuvo el CONTRATISTA del contrato vigente.

En fe de lo cual y de común acuerdo, suscribimos el presente contrato, en el Municipio de ARAMECINA, departamento de VALLE, el día 26 del mes septiembre del año 2023.

  
  
RONY NICOLAS BUNEZ CRUZ  
ALCALDE DE ARAMECINA VALLE

  
CARLOS ROBERTO ESCOBAR AVILA  
MAESTRO DE OBRA

